

**X2 SOLUTIONS S.A.
INFORME DE COMISARIO**

Ejercicio Económico del Año 2016

Al haber sido designada como Comisario de la Compañía X² Solutions S.A. me permito poner en consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía el presente informe de Comisario.

Mi designación la realiza la compañía en cumplimiento de dispuesto en el artículo 231 numeral uno de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 05 de Noviembre de 1999

La Compañía

X2 Solutions S.A. se constituyó con fecha 18 de Julio del 2016 y se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Cuenca con fecha 02 de Agosto del 2016. Su expediente en la Superintendencia de Compañías corresponde al No. 709572.

Su actividad es la venta al por mayor de programas informáticos software.

Su capital es de \$. 1.000,00 distribuido de la forma siguiente:

Econ. Bernardo José Vintimilla Malo el valor de \$. 755,00 dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al 75% del paquete accionario.

Ing. Lucía María Vintimilla Malo el valor de \$. 245,00 dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al 25% del paquete accionario.

El Comisario

Las obligaciones de los Comisarios están determinadas en la ley y me permito citar las mismas y el grado de cumplimiento en el presente informe:

Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General, del Directorio y Órganos de Control:

Los administradores han dado cumplimiento.

Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa:

El Comisario da cumplimiento y emite una opinión en el presente informe.

Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados:

No es posible pronunciarse al respecto por cuanto en el año 2016 se constituyó la compañía no habiendo hasta el momento desempeñado su actividad por lo que los únicos valores constantes en sus estados financieros son el valor del capital que tiene como contrapartida la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 Referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios:

El Comisario cumple con las mismas en la emisión del presente informe.

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores:

LA compañía no ha solicitado las mismas a sus administradores. En lo posterior cuando la compañía inicie su actividad se analizará esta posibilidad.

Exigir a los administradores la entrega de balances mensuales de comprobación:

Al no existir movimiento económico no se registran transacciones no habiendo sido procedente este punto.

Examinar cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la empresa en los estados de caja y cartera

Al no existir movimiento económico no se registran transacciones no habiendo sido procedente este punto

Presentar un informe fundamentado a la Junta de Accionistas:

Se da cumplimiento a este punto.

Convocar a Junta de Accionistas si fuera del caso:

No se han presentado situaciones que ameriten proceder con convocatorias directas.

Solicitar a los administradores la convocatona y los puntos convenientes.

Los administradores han elaborado las convocatorias pertinentes.

Asistir con voz informativa a las Juntas:

Se da cumplimiento

Pedir Informes a los administradores:

Se ha dado cumplimiento.

Proponer la remoción de los administradores motivadamente:

No se han presentado situaciones que ameriten este procedimiento.

Presentar a la Junta las denuncias acerca de la administración:

No se han presentado situaciones que ameriten este procedimiento.

Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la empresa:

Se ha dado cumplimiento

Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y Órganos de Control

La verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ha sido debidamente observado y cumplido por parte de la Administración.

Los Libros Sociales de la compañía reflejan lo dispuesto en las resoluciones de la Junta General de Accionistas

Durante el período de enero a diciembre del 2016, los libros sociales de la Empresa, como son: el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y los Libros de Acciones y Accionistas, se encuentran bajo la custodia de la Gerencia General.

Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa

Los controles internos aplicados permiten obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, opinión que emitimos basados en las pruebas y evidencias obtenidas.

La opinión se refiere al control interno respecto al período analizado, no obstante por situaciones de cambio o situaciones futuras estos pueden en algún momento resultar insuficientes o inadecuados.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como se ha referido la compañía no registra movimiento económico en el año 2016.

Por lo manifestado, es nuestra opinión, que los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía X2 SOLUTIONS S.A. al 31 de Diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, de patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Durante el año 2016 la compañía ha presentado sus declaraciones mensuales, las cuales no registran valores por la inexistencia de transacciones.

No se determinan eventos adicionales que ameriten ser mencionados en el presente informe.

El presente informe se emite para conocimiento de la Junta General de Accionistas, y Administración de X2 SOLUTIONS S.A. y para su reporte a las entidades de control. Atentamente,


Econ. Paula Astudillo
COMISARIA

Cuenca, Marzo del 2017